

Al ser las diez horas cinco minutos del miércoles quince de mayo del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 031-05-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo
Lic. Sebastián Martínez Cruz, Asesor Jurídico Externo.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Rose Mary Ruíz en su calidad de Vicepresidenta, hace expresa la siguiente moción del Lic. Vargas Roldán.

✓ Cambiar la redacción del punto 3.2., de forma tal que se indique de la siguiente manera: “Presentación de Criterio Jurídico para conocer desde el punto de vista Reglamentario, sobre el pago de las dietas de los señores Directores; en cumplimiento del Acuerdo CD-407-10-2012, según oficio AJ-C-0298-03-2013”

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
3.1. VARIOS

El punto en discusión queda pendiente, debido a que el señor Presidente Ejecutivo está ausente. En cuanto se incorpore a la sesión, se retomará el mismo.

3.2. PRESENTACIÓN DE CRITERIO JURÍDICO PARA CONOCER DESDE EL PUNTO DE VISTA REGLAMENTARIO, SOBRE EL PAGO DE LAS DIETAS DE LOS SEÑORES DIRECTORES; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD-407-10-2012, SEGÚN OFICIO AJ-C-0298-03-2013

La Licda. Rose Mary Ruiz, manifiesta que lo que se solicitaba, era se indicara que había reglamentariamente establecido para considerar el cierre del período para el pago de las dietas. El oficio en mención, también indica; cómo se fijan las dietas y el monto de las mismas.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que a nivel reglamentario, no existe una norma que venga a determinar un procedimiento para fijar las cuotas, sin embargo, la investigación pudo determinar que si a nivel legal, tal y como se indicó en el pronunciamiento, y como también se había explicado con anterioridad, se determinó que hay un índice que fija el Banco Central, el cual determina el momento en que se cambian las dietas.

Al no encontrarse de forma reglamentaria, pues la forma de continuar la investigación, es con la norma jerárquica superior, que es a nivel legal; porque si fuera inferior, no tendría sentido desde el punto de vista jurídico; sino está en la Ley, menos en un reglamento, porque el mismo no puede ir contra ley, y una circular, directriz o alguna norma de ese tipo, tampoco, porque tiene que estar establecido a nivel legal.

La Licda. Isabel Muñoz indica que hace un tiempo atrás se le había informado que una vez terminadas las 8 sesiones del Consejo Directivo, les depositaban inmediatamente el pago a las dietas; y que al parecer eso estaba en un Reglamento. Por lo que consulta a la Licda. Trejos Salas ¿en cuál reglamento es que se encuentra eso?

La Licda. Mayra Trejos indica que lo indicado por la Licda. Isabel Muñoz, no se encuentra en ningún reglamento, que ese es el proceder a nivel interno de la Secretaría de Actas, que al finalizar las 8 sesiones, se procede a realizar la solicitud de cheque de conformidad con las boletas que firmen los señores y señoras Directores; pero a nivel Institucional no existe una regulación para ello.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta, que entonces eso quiere decir que el Consejo Directivo, aún y cuando hayan terminado las 8 sesiones una semana antes de terminar el mes, ¿debe esperar a que llegue el pago de todos los funcionarios del IMAS? Porque así es como se ha hecho regularmente, e inclusive los pagos llegan atrasados.

El Lic. Berny Vargas comenta que no necesariamente debe ser supeditado el pago a un Director hasta que estén los otros, porque eso sería como decir, que a los funcionarios del IMAS, hasta que vuelvan los compañeros que están de gira, les pagan a todos. Eso es un aspecto operativo, no jurídico, porque quien gana el derecho a la dieta, es el Director que cumple las sesiones; por lo que una vez cumplido tiene la posibilidad de exigir el derecho, independientemente de que estén o no todos.

El Lic. Jorge Vargas indica que el oficio enviado por la Asesoría Jurídica, no responde a la consulta que se le realizó, no obstante, considera que el tema es sumamente importante e interesante.

Coincide en que la fecha, a partir del cual se reconocen las dietas, es un asunto absolutamente administrativo, y no jurídico; y que la lógica indica que si está establecido reglamentariamente; pues se reconoce en el Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo; que se van a pagar hasta 8 sesiones al mes, y que las mismas se darán a cada Director, de acuerdo a las sesiones en que ha asistido, con el periodo conocido.

La pregunta de la Licda. Muñoz es ¿por qué si se terminan las 8 sesiones del mes el día 28, hay que esperar hasta el día 31 para que sean reconocidas las dietas? En esos términos, recuerda que también se dijo que era la gestión de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, la que cerraba las sesiones del período, remitía a la Administración para que se realice el reconocimiento de acuerdo al registro de asistencia de cada uno de los directores.

Siendo que, la fecha a partir de la cual se reconocen las dietas es un asunto administrativo; considera necesario, se pueda decidir por una propuesta: que a partir de esta fecha, no se haga el cierre de periodo mensual, para reconocer a los miembros del Consejo Directivos las dietas;

sino que inmediatamente después de que se cumplan las 8 sesiones, se le reconozca a cada Director, de acuerdo a su facultad de participación, las dietas respectivas.

Y como un segundo punto, que se desprende de la nota que envía la Asesoría Jurídica, es: ¿cuáles son los criterios para definir los montos de las dietas a los miembros del Consejo Directivo del IMAS?

Si bien es cierto no existe una disposición reglamentaria, ni es una cuestión de Ley, por interpretación la Asesoría Jurídica, se refiere a un pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el oficio DGAGJ-65-2008, en donde dice que: *“desde la fecha de la promulgación de la Ley se ha venido revisando el monto de tres mil colones, aumentando anualmente de conformidad con el índice de inflación que determine el Banco Central de Costa Rica y actualmente ese monto de pago de dieta, según la información suministrada por nuestra División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por la suma aproximada de treinta y dos mil cuatrocientos colones.”*

Desde el punto de vista estrictamente formal, el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, indica, que por interpretación de la discusión legal, a partir del 2008, las dietas que debería pagársele a todos los miembros del Consejo Directivo, de esta Institución, debería de ser ₡32.400.⁰⁰, esto con lleva a realizar la siguiente pregunta: ¿se está pagando dicho monto, a partir del 2008, a los miembros del Consejo Directivo? Ya que interpretando la ley, sobre esa base, a partir del 2008, se debería de haber ajustado el índice de inflación.

Considera, que lo que se desprende de esa nota, y que se debería de hacer; dado que es un criterio jurídico, sería primeramente, consultar a la administración, si dicho criterio se está aplicando, independientemente del interés, y de no ser así, debe realizarse el ajuste respectivo.

Por otro lado, este es el criterio del Asesor Jurídico, y precisamente, considera, también tiene valor la figura del Asesor Jurídico Externo, para que también rinda opinión, en esos términos, también mocionaría para que se le remita el presente documento al Lic. Martínez Cruz, con el fin de que haga un estudio que permita tener mayor certeza sobre las disposiciones vigentes para la fijación de las dietas para los Órganos de Instituciones Autónomas.

Bien es conocido, que existe una desigualdad en cuanto al tema del pago de las dietas, inclusive existe un criterio, en donde se dice “que el monto de las dietas esta en relación directa al tamaño presupuestario de la Institución”, por lo que considera sería importante aclarar dicho punto, jurídicamente hablando, sí debe ajustarse las dietas más allá del índice de inflación, por el informe del Banco Central a el tamaño presupuestario, esto debería ser un elemento clave.

Lo anterior es planteado, porque le parece ha sido un tema de total incertidumbre, que no es nada agradable, para quienes están colaborando con una Institución.

En consecuencia, tres puntos centrales: que la Administración revise si se está cumpliendo o no lo que indica el criterio de la Contraloría General de la República, a partir del 2008; segundo que el Asesor Jurídico Externo, con base en lo anterior, profundice y presente un documento que clarifique, y en donde se incluya lo del tamaño presupuestario y concretamente sobre la preocupación que surge a raíz del acuerdo, en donde indica el Asesor Jurídico implícitamente que el tema no es legal, sino administrativo.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que el pronunciamiento que emitió fue de conformidad a lo que indica el “por tanto” del acuerdo, por lo tanto, considera que si se ajustó a la consulta, lo único es que la intención del Consejo Directivo, era abarcar otros temas, pero no establecieron en el acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas.

ACUERDO CD-219-05-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Solicitar a la Gerencia General, para que realice un estudio, con base en el dictamen de la Asesoría Jurídica; en donde se indique cómo se han pagado a partir del 2008, las dietas de los señores y señoras Directores.
2. Así mismo, indicar si las dietas no están ligadas, a los montos presupuestarios que ejecuta el Instituto Mixto de Ayuda Social.
3. Instruir al Lic. Sebastián Martínez Cruz, Asesor Externo, para que realice un estudio comprensivo, referente al tema del pago de las dietas de los señores Directores, en las diferentes Instituciones Autónomas del país.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME, SOBRE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN LA NOTA SUSCRITA POR EL LIC. MIGUEL A. GONZÁLEZ MATAMOROS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN BRASILIA, SEGÚN OFICIO SGDS-636-05-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo G., Subgerente de Desarrollo Social, la Licda. Rosibel Guerrero, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, y el Lic. Luis Guillermo Solano, Coordinador del ULDES de Alajuela; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Juan Carlos Dengo se disculpa primeramente por haberse entregado el documento hasta en la presente sesión, continúa indicando, que mediante el nota en cuestión, se hace remisión del oficio ARDS-A-149-04-2013 que responde un poco a lo solicitado mediante el acuerdo del Consejo Directivo 168-04-2013, en donde se acordó se rindiera un informe sobre la situación del proyecto Brasilia en Alajuela.

Sobre el particular, el suscrito solicitó, a la Licda. Rosibel Guerrero, y al Lic. Luis Guillermo Solano, para que pudieran ampliar en el tema. Únicamente como antecedente, desea aclarar que ahí existen dos grupos en el tema del proyecto Brasilia, uno que corresponde a la Asociación de Vecinos de Brasilia, que es propiamente quienes están asentados ahí, que tienen su respectiva escritura, y otro grupo que corresponde a las familias que están invadiendo el área comunal, que se están haciendo grandes esfuerzos, para ver como se logra reubicar a esas familias.

En ese sentido, solicita la autorización, para que sea doña Rosibel y don Guillermo, quienes puedan ampliar el tema en particular.

La Licda. Rosibel Guerrero comenta que desde el momento en que se paralizó el desalojo, que eso fue el 11 de mayo del 2011, el Área Regional de Desarrollo Social, procedió en coordinación con la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social a reunirse con el grupo de las familias que habitan en el precario, en ese momento se tenían definidas 31 familias.

Se les habló del subsidio de compra de lote, y posteriormente a ello, se han suscitado varias reuniones con los dos grupos, porque uno es la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización La Brasilia y el otro es la Asociación Pro Vivienda del Precario La Brasilia.

La Asociación de Desarrollo ya ha manifestado su molestia, y que ellos desearan tener esa zona verde a nombre de la Municipalidad, y que por supuesto, ellos puedan hacer uso de esa tierra; sin embargo, ellos alegan, que por supuesto al estar esas familias ahí habitando el precario, pues no pueden hacer uso de las mismas.

Es deplorable la forma en que viven esas familias ahí, son ranchos. No obstante, hasta el día de hoy han cumplido con el acuerdo al que se llegó, de que ellos mismos cuidarían para evitar más invasiones, y tampoco pueden permitir extenderse o bien mejoras a los ranchos.

El 23 de abril se realizó una reunión con la Asociación de Desarrollo y se les informó que se está trabajando con las familias del precario, a las cuales se les aplicó la FIS, y se les ofreció un alquiler de vivienda; y únicamente 3 familias decidieron irse y hoy por hoy no habitan dentro del precario. Y además se les comentó, que existe una opción, que ya se les había planteado con anterioridad, la opción de subsidio compra de lote, y que las familias ya están trabajando en eso.

La Licda. Rosibel Guerrero continúa exponiendo el tema y presentando el informe sobre la Urbanización La Brasilia, el cual forma parte integral en la grabación.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que comprende que esta es una situación bastante compleja y antigua; no obstante desea consultar, ¿en qué terreno se encuentra la Urbanización la Brasilia? ¿Propiedad de quién?

La Licda. Rosibel Guerrero contesta que ya todos los beneficiarios de la Urbanización son propietarios, si era originalmente del IMAS, pero se les donó, por lo tanto son beneficiarios de IMAS.

El Lic. Jorge Vargas comenta que a su parecer ese es el punto de partida, más que jurídico, social, porque obviamente lo que se está presentando en una contradicción de clase, es decir, familias que eran originalmente precarista, ahora están maltratando a los que están en su anterior situación. Entiende que lo que se encuentra en disputa es la famosa área comunal, que sería para beneficio de los beneficiados, es decir, existe una injusticia, por ello cuando se presentó ante el Consejo Directivo se votó para que no se diera.

Al conocer del tema, mocionó para que el señor Miguel González, tuviera una audiencia, para que justifique desde el punto de vista estrictamente social, su gestión que ha sido reiterada.

La Licda. Rosibel Guerrero indica que el proyecto nunca fue un precario, en aquel momento, hace muchos años cuando se compró esa finca; se compró para ellos y se les adjudicó el lote. Se hicieron las áreas verdes, tal y como está definido en un diseño de sitio.

El Lic. Jorge Vargas consulta, alguna vez habitaron en precario ese terreno?

La Licda. Rosibel Guerrero manifiesta que nunca fue un precario. Siempre fue una finca que el IMAS adquirió hace muchos años, y que se les otorgó con derechos a cada familia, cada uno con sus respectivos estudios, los cuales constan en expedientes que custodia la ARDS de Alajuela; sin embargo, ellos nunca fueron precaristas.

Los precaristas son las familias de ahora, que se instalaron ahí a partir del año 1999 hasta la fecha. Quienes en su momento fueron 9 y ahora son aproximadamente 31 familias.

La Licda. María Eugenia consulta ¿cuántas son las familias que FUPROVI, va a atender en este momento? Ya que son el número de familias que el IMAS se está comprometiendo a pagarles un alquiler, mientras FUPROVI construye.

El Lic. Guillermo Solano manifiesta que al inicio de la invasión de las áreas comunales eran 9, al 2011, ya se tenían 31 familias habitando ahí, de estas últimas 31, hay una familia que heredó ya una vivienda, entonces quedó fuera de este grupo, de las 30 existen 3 que reciben alquiler por parte IMAS, sin embargo, el compromiso fue que aunque se fuesen a alquilar, el IMAS, siempre va a respetar el derecho de todo el proceso.

El Lic. Jorge Vargas consulta ¿quién aportaría los terrenos para el proyecto de FUPROVI? ¿Quién aportaría los recursos para la construcción de las viviendas? Hasta donde hay garantía de que esto se realice?

La Licda. Rosibel Guerrero indica que ellos están en conversaciones con la Gerente de Desarrollo de FUPROVI, doña Carmen González, sin embargo está fuera del país, pues precisamente es la duda que también tienen en el ARDS de Alajuela.

La organización de la Asociación Pro Vivienda, indica que es FUPROVI quien se va a hacer cargo de todo; no obstante, se está verificando y confirmando específicamente con los funcionarios de FUPROVI, que tan cierto es.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que la situación es muy compleja, existen familias afectadas en ambos sentidos. El IMAS no puede afectar a familias que tienen una gran necesidad, por lo tanto debe buscarse una solución, negociada y justa.

Por lo que considera, debe dejarse constando, que el informe que se ha presentado es altamente satisfactorio en ese sentido, de buscar solución justa para las familias que están afectadas en los dos sentidos.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que si se debe tener muy claro para cuántas familias es que se habla de lotes con servicio. ¿A quién se les va a dar?, ¿a donde se va a ubicar?

La Licda. Rose Mary Ruiz agradece a los invitados por la presentación del informe de la Urbanización La Brasilia.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

5.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, ASÍ COMO LA CARTA DE GERENCIA CG-1-2012 DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO GG-0767-05-2013 Y SGG-137-05-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos, el Lic. Geovanny Flores Miranda, Coordinador de Empresas Comerciales, el Lic.

Gerardo Montero Martínez y el Lic. Minor Segura Bejarano Auditores de la Empresa Carvajal y Asociados; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que mediante oficio **GG-769-05-2013** y el **SGGA-137-05-2013**, se remite para conocimiento, análisis y aprobación; los estados financieros y opinión de los Auditores al 31 de Diciembre del 2012, así como la Carta de **CG-1-2012** de Empresas Comerciales.

Dicho estudio de la Auditoría Externa fue realizado por el despacho Carvajal y Colegiados, que es requisito para la declaratoria de utilidad, que debe revisar el Consejo Directivo y la posterior reasignación.

El Lic. Minor Segura inicia la presentación con filminas denominado “Estado Financiero y opinión de los Auditores al 31-12-2012 de la Dirección de Empresas Comerciales del IMAS”, la cual forma parte integral del acta

El Lic. Gerardo Montero añade con respecto a lo anteriormente expuesto, que la opinión como bien se mencionó es una limpia, con salvedades. Es decir, dentro del proceso de Auditoría se revisan las diferentes transacciones en lo que es las cuentas corrientes, cuentas por cobrar, los activos que conforman el balance de situación, así como los pasivos de igual forma los ingresos por los 12 meses terminados al 31 de Diciembre del 2012; y no se determinaron situaciones importantes o materiales que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en esos periodos. Esa sería la síntesis de lo que es la opinión limpia.

A parte de lo anterior, no existen observaciones, el ambiente de control interno, muestra que no hay incumplimientos a las disposiciones y los reglamentos que afecten la razonabilidad de los estados financieros.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que las utilidades están muy parecidas a las del 2011, sin embargo, se tuvo reubicaciones, remodelaciones, una serie de factores que pueden afectar la venta en las Empresas Comerciales; lo cual es importante dejar claro, porque parece que no hubo incremento, pero en realidad debió haberse dado un gran esfuerzo porque habían limitaciones serias de ubicación y de espacio.

El Lic. Minor Segura manifiesta que eso fue lo que trató de decir a la hora que expreso en la comparación de los resultados de las Empresas Comerciales. Si bien es cierto; la utilidad en el periodo viéndolo en los términos netos en muy similar a la del año anterior; los cambios en los incrementos en las cifras de ingresos reflejan un esfuerzo en ventas, operativo.

También en la parte operativa, vienen inmersos una serie de factores económicos que tienen que ver con el incremento de gastos que a veces, puede que la Administración no pueda controlarlos, tal como es: el incremento de los salarios, que viene tipificado, periodo a periodo con base a un incremento de Ley, en ese caso los salarios normalmente reflejan en promedio en el mercado alrededor de un 40% a 50% de los gastos de operación de cualquier entidad. Por lo que ahí, en la parte de la sección de gastos, hubo un factor de los tantos que pueden tener toda la clasificación de gastos que maneja la Dirección Comercial, en su estado de resultados; salarios y otros gastos relacionados; que pasaron probablemente por el estado de resultados, y eso refleja un incremento en los gastos de operación.

La Licda. Isabel Muñoz consulta ¿por qué existe un gasto que se llama combustible y lubricantes, y también otro que se llama transporte? ¿Por qué no hay servicio de vigilancia en las Tiendas, no tienen? ¿No tienen servicios de limpieza?

El Lic. Geovanny Flores comenta que en cuanto al combustible y lubricante, es la clasificación que se hace para efectos contables, y de presupuesto, para ubicar los gastos propios del vehículo. Y transporte es el pago de viáticos al funcionario.

En cuanto a vigilancia y limpieza si lo hay, propiamente el año 2012, las Tiendas Libres se ajustaron a las NICS SP, lo que provocó el cambio de algunas partidas, dentro de la clasificación. Por lo que; no precisa en este momento, dentro de cual partida contable se clasificaron dichos servicio; de hecho están contratados directamente desde Oficinas Centrales. Posiblemente esté clasificado dentro de los servicios Administrativos.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que con respecto al mantenimiento de la parte de las utilidades, y lo aceptado indicado ahí; existe otro factor muy importante que hay que tomar en cuenta, que es el tipo de cambio del dólar.

Al analizar los datos en dólares, el crecimiento alrededor casi de un 10% en la parte de las ventas, cuando se traduce a colones el crecimiento es inferior, por motivo de la apreciación del tipo de cambio. Este es, otro punto que es fundamental y que no solamente afecta al IMAS como operadores de las Tiendas Libres, sino también a lo que son los importadores.

El Lic. Geovanny Flores manifiesta que lo indicado por el Lic. Sánchez Matarrita, les ha afectado muchísimo, y es que no solo el diferencial de cambiar el dólar, sino antes cuando entre lo que se compraba y vendía, existía una diferencia de 1 o 2 colones de diferencia, hoy día anda por más de 10 colones. Por lo tanto, cuando se tiene una deuda en dólares y lo que se tienen son colones, se pierde mucho a la hora de realizar el cambio.

El Lic. Minor Segura indica que para ejemplificar lo que indicó el Lic. Geovanny Flores, en las notas 18 y 19 de los Estados Financieros, en la parte de otros ingresos y gastos financieros, se denota claramente el diferencial cambiario.

La Licda. Rose Mary Ruiz, agradece a los señores Auditores, de Carvajal y Colegiados, el trabajo, el estudio y la presentación de los datos; y a nombre del Consejo Directivo, reconocer en el Lic. Geovanny Flores y Lic. Fernando Sánchez, el gran esfuerzo por mantener en orden un negocio altamente complicado; porque en ninguna Institución del Estado existe una mezcla de lo público y lo privado, como son las Tiendas Libres, y realmente el que presenten estados financieros tan limpios, da una seguridad.

La Licda. Rose Mary Ruiz, propone el siguiente cambio en el orden del día:

✓ *Agregar como punto 5.2. Análisis de la Distribución de Utilidades de las Tiendas Libres, en los Programas Sociales del IMAS, correspondiente al Periodo 2012.*

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

5.2. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LAS TIENDAS LIBRES, EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL IMAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012.

El Lic. Fernando Sánchez menciona que mediante oficio **GG-769-05-2013** y el **SGGA-137-05-2013**, se remite además del análisis de los Estados Financieros, la Declaratoria de Utilidades y

Distribución correspondientes al periodo auditado 2012, la cual es remitida mediante el oficio AEC-315-05-2013, donde se indica el monto de las utilidades y la distribución de las mismas; de la siguiente manera:

Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2012, cuyo monto total asciende a la suma de **¢2, 344, 071,904.71 (Dos mil tres cientos cuarenta y cuatro millones setenta y un mil novecientos cuatro colones con 71/100)**, conforme se refleja en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido debidamente auditados por el Despacho Carvajal y Colegiados, distribuidas de la siguiente forma:

***Programa de Empresas Comerciales.
Distribución de Utilidades Periodo 2012***

Utilidad CETAC AIDOQ	¢30.536.550, ⁸⁶		
Utilidad CETAC AIJS		¢438.277.830, ⁰⁸	
Utilidad IMAS			¢1.875.257.523, ⁷⁷

Se agradece una vez más a los Auditores del Despacho Carvajal y Colegiados, quienes se retiran de la sala de sesiones.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD-220-05-2013

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio **AEC N° 219-03-2013** de fecha 22 de marzo del 2013, suscrito por el Lic. Geovanny Flores Miranda, remite a la Gerencia General los Estados Financieros y Opinión de los Auditores correspondientes al 31 de diciembre del 2012, emitidos por el Despacho Carvajal y Colegiados, auditores externos del Programa Empresas Comerciales.
- 2- Que mediante oficio **AEC N° 315-05-2013** del 10 de mayo del 2013, suscrito por el Lic. Geovanny Flores Miranda, remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos el detalle de la distribución de las Utilidades de la Dirección de Empresas Comerciales, correspondiente al periodo 2012.
- 3- Que mediante oficio **GG-767-05-2013** y **SGGR-137-05-2013** suscritos por los señores Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General y Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación tanto los Estados Financieros auditados como la declaración de utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondientes al periodo 2012, contenidas en los estados Financieros auditados por el Despacho Carvajal y Colegiados.

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Dar por conocido los Estados Financieros auditados para el periodo 2012, dictamen realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados para el Programa de Empresas Comerciales.
- 2- Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2012, cuyo monto total asciende a la suma de **¢2,344,071,904.⁷¹ (Dos mil tres cientos cuarenta y cuatro millones setenta y un mil novecientos cuatro colones con 71/100)**, conforme se refleja en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido

debidamente auditados por el Despacho Carvajal y Colegiados, distribuidas de la siguiente forma:

**Programa de Empresas Comerciales.
Distribución de Utilidades Periodo 2012**

Utilidad CETAC AIDOQ	¢30.536.550, ⁸⁶		
Utilidad CETAC AIJS		¢438.277.830, ⁰⁸	
Utilidad IMAS			¢1.875.257.523, ⁷⁷

3- Que de acuerdo con la propuesta se instruye al Subgerente de Gestión de Recursos para su aplicación y se proceda a la cancelación de las utilidades de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PARA EL PAGO DE LAS UTILIDADES DEL PERIODO 2012

Mes/Entidad	CETAC - AIJS	CETAC -AIDOQ	IMAS
May-13	¢438,277,830. ⁰⁸		
Jun-13		¢30,536,550. ⁸⁶	¢267,893,932. ⁰⁰
Jul-13			¢267,893,932. ⁰⁰
Ago-13			¢267,893,932. ⁰⁰
Sep-13			¢267,893,932. ⁰⁰
Oct-13			¢267,893,932. ⁰⁰
Nov-13			¢267,893,932. ⁰⁰
Dic-13			¢267,893,931. ⁷⁷
TOTAL:	¢438,277,830.⁰⁸	¢30,536,550.⁸⁶	¢1,875,257,523.⁷⁷

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran los invitados de la sala de sesiones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:00 m.d.